



Ayuntamiento de Grañén

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINSITRO DE UNA TRITURADORA EL SERVICIO DE LA BIRGADA MUNICIPAL

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Grañén realiza labores de mantenimiento en las infraestructuras viarias del municipio, así como de la red de abastecimiento de agua. Para llevar a cabo este cometido con las mejores condiciones es necesaria la adquisición de una máquina excavadora de las características que se describen. El objeto del presente contrato es el suministro de una miniexcavadora nueva giratoria con cabina cerrada de giro cero y orugas de goma que reúna todas las especificaciones técnicas reflejadas en este pliego de prescripciones técnicas.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA EXCAVADORA

Debido a las necesidades de la brigada municipal, es necesario e imprescindible que la trituradora cumpla, como mínimo, con las siguientes características:

- Biotrituradora autónoma y remolcable
- Motor Honda, Kubota, Kohler o similar.
- Peso igual o inferior a 750 Kg
- Motor gasolina igual o superior a 23 CV a 3.600 rpm.
- Capacidad de triturar troncos de hasta 150 mm
- Productividad mayor o igual a 3 toneladas/h
- Sistema “No Stress” para evitar bloqueo ni detener la maquinaria durante su uso.
- Volante de inercia o de disco mayor o igual a 45 Kg.
- Sistema de parada de emergencia.
- Diámetro de capacidad de triturar troncos mayor o igual a 150 mm.

3.- PLAZO DE ENTREGA.

Máximo un mes, desde la formalización del contrato.

4.- LUGAR DE ENTREGA.

La máquina se entregará en las instalaciones del Ayuntamiento de Grañén cumpliendo las características recogidas en el presente pliego. La recepción tendrá lugar tras las pertinentes



Ayuntamiento de Grañén

pruebas y comprobaciones por parte de los técnicos municipales.

5.- VARIANTES Y ALTERNATIVAS.

No se admiten variantes o alternativas

6.- ASISTENCIA TÉCNICA.

Con objeto de garantizar la mayor operatividad posible en la explotación de la máquina, el proveedor deberá poseer Servicio de Asistencia Técnica Oficial (no colaboradores) en un radio de no más de 70 Km desde el municipio de Grañén.

En cualquier caso, el proveedor se compromete siempre que sea requerido por el Ayuntamiento de Grañén, a prestar Asistencia Técnica Oficial por personal especializado de fábrica en un plazo máximo de 24 horas.

La firma suministradora vendrá obligada a mantener durante toda la vida útil del equipo, existencias y suministros para sustituir cuantas piezas, componentes y grupos sean necesarios.

Se dotará al Ayuntamiento de Grañén con los programas informáticos, si los tuviera, tanto de mantenimiento de equipos como para la gestión de repuestos. Todo vendrá en castellano, será actualizable. Se añadirá también en soporte informático, toda la documentación técnica, tanto instrucciones de mantenimiento, esquemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos del chasis, así como toda la documentación referente a circuitos principales y auxiliares, sistemas y piezas explicando su funcionamiento.

7.- PRECIO DE LICITACIÓN.

Se estima un precio de licitación para una máquina de las características citadas de 20.661,16 € (IVA no incluido).

El presupuesto de licitación es de 20.661,16 euros (IVA no incluido) y 25.000,00 euros (IVA incluido).

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Serán criterios de valoración los siguientes, pudiendo alcanzar un máximo de 100 puntos:

PRECIO. - Se valorará con un **máximo de 10 puntos** con el siguiente criterio:



Ayuntamiento de Grañén

Se concederá la máxima puntuación al precio más bajo de las ofertas válidas, calculándose el resto de forma inversamente proporcional al precio ofertado mediante la siguiente fórmula:

$$a = (PL - O) / (PL - O_{\min})$$

Se obtendrá "a" tomando el valor de la oferta del licitador como "O" y el valor de la oferta más baja como "O_{min}", siendo "PL" el precio de licitación.

La puntuación correspondiente a este criterio para cada licitador se obtendrá mediante el siguiente cálculo:

$$Pa = a \times 75 \text{ puntos}$$

Los licitadores que no oferten baja sobre el presupuesto base de licitación obtendrán 0 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS. - Se valorará con un **máximo de 80 puntos** según el siguiente criterio:

- Biotrituradora autónoma y remolcable: 10 puntos.
- Motor Honda, Kubota, Kohler o similar: obligatorio.
- Peso igual o inferior a 750 Kg: 10 puntos.
- Motor igual o superior a 23 CV, por cada CV más que tenga la máquina se dará 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.
- Productividad mayor o igual a 3 toneladas/hora. Por cada 0,5 tonelada más de productividad a la hora se dará 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.
- Sistema "No Stress" para evitar bloqueo ni detener la maquinaria durante su uso: 10 puntos.
- Volante de inercia o de disco mayor o igual a 45 Kg. Por cada Kg., que pese más se dará 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.
- Sistema de parada de emergencia: por cada sistema de parada de emergencia que tenga la máquina se darán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
- Diámetro de capacidad de triturar troncos mayor o igual a 150 mm. Por cada 5 mm., más de diámetro se dará 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.



Ayuntamiento de Grañén

PLAZO DE ENTREGA. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la mejora del plazo de entrega de máximo un mes desde la formalización del contrato de la siguiente manera:

Un punto por cada mes de adelanto en el plazo de entrega:

- Entrega tercera semana, 3 puntos
- Entrega segunda semana, 7 puntos
- Entrega primera semana, 10 puntos

En Grañén, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde del Ayuntamiento de Grañén, Carlos Samperiz Enguita.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE